

**LEY DE AMPARO**

Rechaza la Presidenta retroactividad

La presidenta Claudia Sheinbaum dijo que el transitorio aprobado para que la reforma a la Ley de Amparo sea retroactiva es contrario a la Constitución, por lo que lo calificó de innecesario. "La Constitución establece claramente 'que no debe haber retroactividad en las leyes'; a menos que uno cambie la Constitución (...) Desde mi punto de vista no era necesario poner ese (artículo) transitorio", que, además, dijo la Presidenta no estaba en la iniciativa de reforma a la Ley de Amparo que envió al Senado de la República. El dictamen pasa a Diputados. **Pág. 4**



REFORMAS AL AMPARO

Sheinbaum rechaza retroactividad de ley

La mandataria federal dijo que el cambio que hicieron los senadores a su iniciativa es contrario a la Constitución

ATZAYACATL CABRERA

La presidenta Claudia Sheinbaum dijo que el cambio para que la reforma a la Ley de Amparo sea retroactiva es contraria a la Constitución, por lo que lo calificó de innecesario.

“La Constitución establece claramente ‘que no debe haber retroactividad en las leyes’; a menos que uno cambie la Constitución y en ese cambio en la Constitución establezca las condiciones para contratos previos o para otras acciones (...) Desde mi punto de vista no era necesario poner ese (artículo) transitorio”, dijo la Presidenta refiriéndose a la aprobación de la reforma a la Ley de Amparo en el Senado de la República.

Explicó que en su iniciativa original, que envió al Senado el pasado 19 de septiembre, no se incluía ningún aspecto

sobre la retroactividad de la reforma.

La medianoche del miércoles, la mayoría oficialista de Morena, PT y PVEM en el Senado aprobó una reserva –en un artículo transitorio– para permitir la retroactividad de la reforma.

La reserva, propuesta por el senador morenista Manuel Huerta Ladrón de Guevara, dice: “Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán tramitándose hasta su resolución final conforme a las disposiciones que establece este Decreto”.

Es decir, los juicios de amparo que actualmente se encuentran abiertos serían juzgados con esta ley, aun cuando el artículo 14 de la Constitución prohíbe que una ley sea retroactiva.

Desde Palacio Nacional, la mandataria hizo un llamado a respetar la Carta Magna, en donde se establece que no



puede haber retroactividad en las leyes, a menos que se reforme.

“Vamos a ver exactamente por qué incorporaron este (artículo) transitorio, que lo que dice que a partir de que se apruebe la ley, lo nuevo, ya tiene que ir con ese decreto”, agregó.

La mandataria federal detalló que, a su consideración la retroactividad incluida en el primero transitorio es innecesaria porque, ejemplificó, “hay un juicio de amparo, va a resolver la Corte, la Corte resuelve. Ya sería un nuevo amparo el que solicitaría el privado —¿estamos de acuerdo?— frente a la resolución o la aplicación de la resolución de la Corte, ya es un nuevo amparo, ya no son los amparos de antes, porque ya resolvió la Corte”.

Las modificaciones a la iniciativa original fueron cuestionadas por los grupos parlamentarios de oposición desde donde se denunció “un albazo” en una reforma que de por sí, ya era duramente criticada por el PRI, PAN y MC.

“La ilegalidad no está solo en el proceso, lo que preocupa es que la ilegalidad está en la retroactividad que le quieren aplicar a los 706 mil casos que hasta el 2024 estaban en trámite de amparo, de ser resueltos, y que hoy les van a aplicar esa retroactividad”, acusó la

senadora de Movimiento Ciudadano, Alejandra Barrales, en la discusión de la reforma.

En respuesta, el senador Huerta negó que el transitorio que él propuso vuelva retroactiva la ley, ni que viole derechos adquiridos.

“La regla general es que la ley se aplica desde su entrada en vigor y hacia adelante. Sólo cuando afecta derechos adquiridos de manera previa puede hablarse de retroactividad violatoria”, dijo el morenista.

Tras su aprobación en el Senado, ahora la iniciativa de reforma pasa a la Cámara de Diputados para su análisis y discusión.

El el coordinador de Morena en San Lázaro, **Ricardo Monreal**, aclaró ante medios de comunicación que las comisiones de la Cámara baja revisarán el problema de la retroactividad y reiteró que la Constitución prohíbe la retroactividad de las leyes.

“Seguramente las comisiones van a determinar lo procedente de este transitorio de la retroactividad, y de los otros elementos que contienen esta minuta”, dijo.

Al cierre de edición la minuta seguía sin llegar a San Lázaro.



DIPUTADOS LA ESPERA

LA INICIATIVA pasa a manos de los diputados, quienes podrán cambiar la iniciativa de reforma a la Ley de Amparo

CORTESÍA: PRESIDENCIA



“

“La Constitución establece claramente que no debe haber retroactividad en las leyes a menos que uno cambie la Constitución”

CLAUDIA SHEINBAUM
PRESIDENTA